



# **13. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**

Referencia:	<b>8277/2023</b>
Procedimiento:	<b>Anteproyecto del presupuesto</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>INTERVENCION (JMAURI)</b>	

## **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO**

De conformidad con el artículo 168.1 e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la citada Ley, se emite el siguiente informe económico financiero sobre las previsiones de ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio 2024, concretándose en las siguientes cuestiones:

### **I. BASES UTILIZADAS PARA LA VALORACIÓN DE INGRESOS.**

Respecto a la estimación de ingresos, en primer lugar, se transcribe el informe que a estos efectos fue elaborado por el departamento de Tesorería:

**"Asunto: Previsión de Ingresos 2024.  
Interesado: Intervención.**

#### **INFORME DE TESORERIA**

*Los ingresos de este Ayuntamiento se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 y previsión de la liquidación del ejercicio 2023 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.*

*La Tesorería no realiza previsiones de ingresos de los capítulos 4, 7 ni 6 (a excepción de la participación en tributos del Estado). Conforme a las bases de ejecución del presupuesto (nº 45.18), este informe tiene carácter consultivo y no vinculante.*

*Se emite informe formal con actualizaciones a fecha actual, al objeto de la elaboración del presupuesto 2024.*

#### **Ingresos por impuestos directos, indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos (capítulos 1, 2 y 3)**

*Los ingresos previstos en el **Capítulo 1, Impuestos Directos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024 se han calculado teniendo como base la Liquidación del Presupuesto de 2022 y previsión de la liquidación del ejercicio 2023 deducidos del estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.*

#### **Impuesto sobre bienes inmuebles:**

*En relación con la estimación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles no ha habido acontecimientos que marquen un cambio en relación con el año anterior en la estimación de los ingresos.*

*Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

*En relación con la estimación de los ingresos de por este impuesto, se prevé una normalidad en su recaudación, que actualmente es gestionado por SUMA. No se ha tenido en cuenta una liquidación de aproximadamente 790.000,00 € producida en el ejercicio 2023, por considerar que tiene carácter extraordinario.*

*Los ingresos previstos en el **Capítulo 2, Impuestos indirectos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, procedentes del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras en su mayor parte, se ha calculado tomando como referencia los ingresos por este concepto en relación con el año 2023.*

*Los ingresos previstos en el **Capítulo 3, Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos** del Estado de Ingresos del Presupuesto de 2024, en general se han calculado, en general, tomando como referencia. el estado de tramitación de ingresos según nos muestra la contabilidad.*

*Destacamos los siguientes ingresos que han tenido una previsión diferente por los siguientes motivos:*

- 33501 Terrazas, veladores y toldos: reanudación del cobro en 2024.

**Ingresos por Transferencias Corrientes (Capítulo 4)**

*Las previsiones iniciales contenidas en el Capítulo 4 de Transferencias Corrientes (Participación en tributos del Estado), se han estimado tomando los datos para el ejercicio 2023 de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.*

*Sobre la previsión de la participación en tributos del Estado del año 2024 (entregas a cuenta en la PTE y liquidación definitiva de la de 2022) sin la LPGE de 2024, resulta imposible aportar información por el momento, resultando la opción más prudente la de prever los mismos importes para 2024 que en el año 2023. Una vez se apruebe la LPGE para 2024, se regularizarían las cuantías percibidas por las entidades locales.*

**Ingresos Patrimoniales (Capítulo 5)**

*Los ingresos Patrimoniales previstos para 2024, se han consignado en base los contratos de concesiones y demaniales.*

*Los ingresos por intereses de depósitos de Entidades Financieras se han incrementado considerablemente debido a los cambios en el mercado financiero.*

Código de Concepto	Descripción	Inicial	DR Netos 2022	I Netos 2022	I Netos cerrados 2022	Suma I Netos corrientes y cerrados 2022	ESTIM DR 2023	Estimación I Netos 2023	Estimación I Netos cerrados 2023	ESTIM REC 2023	EST crit caja 2023	PPTO 2024 CRIT DEVENGO	REC ESTIM 2024 CRITERIO CAJA
11200	I. S/ Bienes Inmuebles N. Rústica (P)	40.000,00	44.196,38	40.115,48	0,00	40.115,48	44.865,90	40.723,00	2.101,53	42.824,53	42.824,53	40.000,00	40.000,00
11201	IS/ Bienes Inmuebles N. Rústica (ID)	1.000,00	1.151,54	1.105,98	3.359,50	4.465,48	380,73	365,67	1.297,58	1.663,25	380,73	1.000,00	1.000,00
11300	I. S/ Bienes Inmuebles N. Urbana (P)	14.700.000,00	14.837.073,23	13.513.001,31	1.638.219,32	15.151.220,63	14.959.541,72	13.624.539,61	1.450.431,19	15.074.970,80	14.959.541,72	15.000.000,00	15.000.000,00
11301	I. S/ Bienes Inmuebles N. Urbana (ID)	200.000,00	238.725,12	123.425,19	0,00	123.425,19	87.383,74	45.178,97	0,00	45.178,97	45.178,97	120.000,00	120.000,00
11400	IBI Bienes Inmuebles de características especiales	50.000,00	49.440,93	49.440,93	2.354,33	51.795,26	49.440,93	49.440,93	2.354,33	51.795,26	49.440,93	50.000,00	50.000,00
11500	I. S/ vehículos tracción mecánica (P)	1.200.000,00	1.235.847,40	1.127.248,76	82.807,65	1.210.056,41	1.262.244,60	1.151.326,34	48.129,25	1.199.455,59	1.199.455,59	1.200.000,00	1.200.000,00
11501	I. S/ vehículos tracción mecánica (ID)	20.000,00	29.986,76	27.684,44	0,00	27.684,44	39.113,19	34.039,72		34.039,72	34.039,72	35.000,00	35.000,00
11600	I. S/ Incr. Valor Terrenos N. Urbana (ID)	1.000.000,00	1.727.856,50	464.947,99	654.625,70	1.119.573,69	3.635.234,16	1.441.392,48	1.182.911,63	2.624.304,11	2.624.304,11	2.750.000,00	2.500.000,00
13000	Impuesto Actividades Económicas (P)	180.000,00	186.434,17	183.122,20	11.979,15	195.101,35	186.434,17	183.122,20	16.035,18	199.157,38	186.434,17	185.000,00	185.000,00
13001	Impuesto Actividades Económicas (ID)	180.000,00	231.296,20	218.128,86	0,00	218.128,86	231.296,20	218.128,86		218.128,86	218.128,86	200.000,00	200.000,00
29000	I. S/ Construcciones Instal. y obras	900.000,00	1.558.282,54	1.335.779,19	23.545,63	1.359.324,82	782.170,75	670.486,50	182.187,15	852.673,65	782.170,75	750.000,00	750.000,00
30200	Basuras	2.450.000,00	2.563.880,05	2.375.778,85	165.491,18	2.541.270,03	2.558.467,78	2.370.763,66	172.494,28	2.543.257,94	2.543.257,94	2.500.000,00	2.500.000,00
30500	Cementerio Municipal	65.000,00	73.940,20	73.940,20	0,00	73.940,20	80.606,07	80.606,07		80.606,07	80.606,07	80.000,00	80.000,00
30600	Recogida y acogimiento de animales abandonados	1.500,00	2.295,00	2.295,00	0,00	2.295,00	1.650,00	2.200,00		2.200,00	1.650,00	2.000,00	2.000,00
31200	Enseñanza Especial Establecimientos Municipales	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	100,00	100,00
31300	Utilización de servicios deportivos	1.500,00	1.938,00	1.938,00	0,00	1.938,00	792,00	1.056,00		1.056,00	792,00	1.100,00	1.100,00
32100	Licencias urbanísticas	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	100,00	100,00
32101	Expedición de Autorizaciones Urbanísticas	1.000,00	-21.586,06	-21.586,06	17.724,91	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
32500	Expedición documentos administrativos	70.000,00	75.882,12	75.882,12	0,00	75.882,12	91.442,55	91.442,55		91.442,55	91.442,55	100.000,00	100.000,00
32600	Recogida y retirada de vehículos	120.000,00	94.734,95	94.734,95	0,00	94.734,95	65.313,33	65.313,33		65.313,33	65.313,33	65.000,00	65.000,00
32700	Licencia de apertura de establecimientos	10.000,00	15.025,16	11.419,04	4.207,14	15.626,18	25.783,09	19.595,01	3.606,12	23.201,13	23.201,13	20.000,00	20.000,00
32900	Servicio de Celebración de Bodas Civiles	1.000,00	900,00	900,00	0,00	900,00	800,00	800,00	0,00	800,00	800,00	1.000,00	1.000,00
32901	Voz pública	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	120,20	0,00		0,00	0,00	100,00	100,00
33100	ENTRADA CARRUAJES Y RESERVA ESP. (P)	70.000,00	75.932,79	74.506,09	0,00	74.506,09	79.039,23	75.266,67	329,79	75.596,46	75.596,46	75.000,00	75.000,00
33101	ENTRADA CARRUAJES Y RESERVA ESP. (ID)	5.000,00	8.578,37	8.578,37	659,33	9.237,70	11.611,31	11.611,31		11.611,31	11.611,31	10.000,00	10.000,00

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14622054165103153571 en [www.villajoyosa.com/validacion](http://www.villajoyosa.com/validacion)

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C  
[www.villajoyosa.com](http://www.villajoyosa.com) - [www.lavilajoyosa.com](http://www.lavilajoyosa.com)

33200	TASA UTI.PRIVA/APRO.ESP E.EMP.EXPLO.SS SUMINISTROS	450.000,00	383.774,21	348.947,12	15.536,94	364.484,06	433.426,99	383.605,29	33.543,45	417.148,74	417.148,74	430.000,00	430.000,00
33300	TASA UTI.PRIVA/APRO.ESP E.EMP.EXPLO.SS TELECOMUNICA	25.000,00	35.400,49	35.400,49	11.211,79	46.612,28	4.740,33	4.740,33		4.740,33	4.740,33	5.000,00	5.000,00
33400	OBRAS Y ACOMETIDAS EN DOMINIO PUBLICO	15.000,00	22.906,51	22.906,51	0,00	22.906,51	30.386,91	30.386,91		30.386,91	30.386,91	30.000,00	30.000,00
33500	TERRAZAS DE VELADORES Y TOLDOS (P)	1.500,00	1.755,04	1.529,20	37.146,62	38.675,82	0,00	0,00		0,00	0,00	1.500,00	1.500,00
33501	TERRAZAS DE VELADORES Y TOLDOS (ID)	50.000,00	13.910,41	10.275,23	0,00	10.275,23	5.354,77	1.883,74	0,00	1.883,74	1.883,74	100.000,00	100.000,00
33800	COMPENSIÓN DE TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.	65.000,00	63.889,52	63.889,52	0,00	63.889,52	63.889,52	63.889,52		63.889,52	63.889,52	65.000,00	65.000,00
33901	QUIOSCOS Y OTRAS INSTALACIONES FIJAS	1.500,00	1.502,50	1.502,50	0,00	1.502,50	1.362,27	1.362,27		1.362,27	1.362,27	1.500,00	1.500,00
33902	EJERC.ACTIVIDADES COMERCIALES EN VIA PUBLICA	90.000,00	73.336,01	63.963,71	0,00	63.963,71	135.984,06	118.605,38	10.984,04	129.589,42	129.589,42	130.000,00	130.000,00
33903	COLUMNAS,CARTELE RAS Y FAROLAS	100,00	151,41	151,41	0,00	151,41	605,64	605,64		605,64	605,64	100,00	100,00
33904	VALLAS,PUNTALES,A NDAMIOS Y GRUAS	15.000,00	31.275,80	31.275,80	11.555,61	42.831,41	9.139,05	9.139,05		9.139,05	9.139,05	10.000,00	10.000,00
33905	Cajeros Automáticos con acceso desde vía pública	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	100,00	100,00
34400	TAQUILLAS DEL AUDITORIO MUNICIPAL	20.000,00	51.058,25	51.058,25	0,00	51.058,25	51.686,00	51.686,00		51.686,00	51.686,00	50.000,00	50.000,00
34401	Precio Público VILAMUSEU	10.000,00	6.972,50	6.972,50	0,00	6.972,50	6.270,67	6.270,67		6.270,67	6.270,67	10.000,00	10.000,00
34900	CURSOS,SEMI.TALLE RES,ACTIV.CULTURA Y SIMILARES	100,00	10.090,00	10.090,00	0,00	10.090,00	0,00	0,00		0,00	0,00	100,00	100,00
34901	CESIÓN ESPACIOS MUNICIPALES	100,00	3.525,75	3.525,75	0,00	3.525,75	3.492,67	3.492,67		3.492,67	3.492,67	3.500,00	3.500,00
34999	Otros Precios Públicos	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	100,00	100,00
36000	Efectos inútiles. Residuos Sólidos.	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	100,00	100,00
36001	PUBLICACIONES: CULTURALES, TURÍSTICAS O ANÁLOGAS	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	100,00	100,00
38900	Reintegro de presupuestos cerrados	30.000,00	4.489,93	4.489,93	0,00	4.489,93	1.399,47	1.399,47		1.399,47	1.399,47	5.000,00	5.000,00
39000	REINTEGROS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS	0,00	7.454,55	4.253,71	54.254,76	58.508,47	151.586,82	7.009,54	0,00	7.009,54	7.009,54	0,00	0,00
39100	Multas de urbanismo	20.000,00	57.920,45	4.779,39	0,00	4.779,39	28.174,46	6.292,43	38.209,47	44.501,90	28.174,46	30.000,00	30.000,00
39120	Multas de tráfico	110.000,00	196.502,89	120.374,74	47.660,02	168.034,76	273.138,59	143.257,91	85.698,15	228.956,05	228.956,05	250.000,00	230.000,00
39190	Multas de infracciones diversas	3.000,00	62.661,93	2.214,93	0,00	2.214,93	77,55	49,24		49,24	49,24	2.000,00	2.000,00
39210	Recargo ejecutivo	10.000,00	21.971,01	21.971,01	0,00	21.971,01	13.643,60	13.643,60		13.643,60	13.643,60	15.000,00	15.000,00
39211	Recargo de apremio	350.000,00	408.638,89	408.638,89	0,00	408.638,89	327.670,19	327.670,19		327.670,19	327.670,19	350.000,00	350.000,00

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14622054165103153571 en [www.villajoyosa.com/validacion](http://www.villajoyosa.com/validacion)

C/ Major, 14 - CP 03570 - Tel. 96 6851001 - Fax 96 6853540 - CIF P-0313900-C  
[www.villajoyosa.com](http://www.villajoyosa.com) - [www.lavilajoyosa.com](http://www.lavilajoyosa.com)

39300	Intereses de demora	110.000,00	150.254,71	150.254,71	416,25	150.670,96	154.962,12	154.962,12		154.962,12	154.962,12	150.000,00	150.000,00
39710	OTROS INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS	0,00	43.793,39	43.793,39	0,00	43.793,39				0,00	0,00	0,00	0,00
39800	Indemnizaciones de seguro de no vida.	0,00	3.386,72	3.386,72	0,00	3.386,72	3.304,11	3.304,11		3.304,11	3.304,11	1.500,00	1.500,00
39901	Recursos Eventuales	20.000,00	24.173,68	24.173,68	0,00	24.173,68	85.221,66	26.229,87	19.229,64	45.459,51	45.459,51	40.000,00	40.000,00
39902	Imprevistos	100,00	16.713,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	100,00	100,00
39905	Gastos detenidos	100,00	1.028,01	1.028,01	0,00	1.028,01	638,07	638,07		638,07	638,07	100,00	100,00
39907	GASTOS A RECUPERAR DE PARTICULARES	48.000,00	40.447,87	40.447,87	0,00	40.447,87	52.401,72	17.489,91		17.489,91	17.489,91	40.000,00	20.000,00
39908	Derechos de examen	2.500,00	2.840,00	2.840,00	0,00	2.840,00	3.760,00	3.760,00		3.760,00	3.760,00	10.000,00	10.000,00
39909	Canon Ecológico	0,00	4.773,18	4.773,18	33.988,54	38.761,72	2.478,48	2.478,48		2.478,48	2.478,48	0,00	0,00
39910	Canon de sostenibilidad	0,00	321.380,11	29.061,97	0,00	29.061,97			16.822,85	16.822,85	0,00	0,00	0,00
39911	Recogida Selectiva	100.000,00	134.707,91	114.657,38	0,00	114.657,38	29.515,07	29.515,07	20.050,53	49.565,60	29.515,07	115.000,00	115.000,00
42000	Participación Tributos del Estado	8.565.457,52	8.565.457,52	8.565.457,52	0,00	8.565.457,52	8.565.457,52	8.565.457,52		8.565.457,52	8.565.457,52	8.971.877,17	8.971.877,17
42001	Compensación por SII-IVA		195.265,16	195.265,16	0,00	195.265,16	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
52000	Intereses de depósitos de Ent. Financieras	100,00	9.342,93	0,00	0,00	0,00	363.444,00	363.444,00		363.444,00	363.444,00	400.000,00	400.000,00
54200	ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS	0,00	18,36	18,36	46.476,89	46.495,25	50.570,75			0,00	0,00	30.000,00	30.000,00
55000	De concesiones admvas. con contraprestación periódica	395.000,00	729.479,51	705.641,01	103.729,51	809.370,52	484.006,34	328.546,29	16.467,13	345.013,42	345.013,42	436.562,60	436.562,60
55500	Aprovechamientos especiales de dominio público	125.000,00	-110,66	-110,66	0,00	-110,66	125.000,00	125.000,00		125.000,00	125.000,00	170.956,80	170.956,80
		31.905.457,52	34.733.951,00	30.881.285,78	2.966.950,77	33.852.097,70	35.656.521,02		3.302.883,28	34.276.097,41	34.019.790,56	35.040.596,57	34.750.596,57

Para este ejercicio económico, y teniendo en cuenta la favorable evolución tanto del Resultado Presupuestario como del Remanente de Tesorería para Gastos Generales a partir del ejercicio 2017 que permitió amortizar anticipadamente la deuda financiera en el ejercicio 2019 y por consiguiente puso fin al *Plan de Ajuste derivado del Real decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero*, se ha considerado oportuno utilizar el criterio de devengo en la estimación de previsión de ingresos para el presupuesto 2024. El criterio utilizado desde la entrada en vigor del Plan de Ajuste mencionado fue el basado en *criterios de caja o recaudación líquida* siendo el utilizado para este ejercicio el *criterio de devengo* (estimación basada en los Derechos Reconocidos Netos).

Este informe viene a completarse con la previsión de ingresos en materia de subvenciones corrientes y de capital elaborada por la Intervención Municipal en base a los siguientes criterios en función de la administración pública concedente:

- Diputación provincial: el importe consignado en el concepto 76100/122021 “*SUBVEN.DIPU.PROV.ALICANTE. AMPLIACIÓN CEMENTERIO*” el importe de 677.429,75 € se corresponde con la aportación que dicha diputación va a realizar en 2024 para la obra denominada “*Ampliación del cementerio municipal de Villajoyosa (Alicante)*”.
- Comunidad Autónoma:
  - ❖ Contrato Programa: se han incluido los importes previstos para la anualidad 2024 del “*CONTRATO PROGRAMA ENTRE LA VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS*”

*INCLUSIVAS Y LA ENTIDAD LOCAL AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA, PARA LA COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LOS EJERCICIOS 2021-2024” firmado el 26 de octubre de 2021 por importe total 5.572.517,16 € (concepto de ingresos 45002 Transf. Convenios Gtat. Val. Mat. Ss.Soc. e Igualdad).*

- ❖ Los Fondos de Cooperación Municipal y para municipios turísticos de la Comunitat Valenciana: Para la previsión de este fondo que se repite año tras año, se ha considerado oportuno, para este ejercicio, dotar inicialmente el mismo importe (356.730,96 €) concedido que en el ejercicio 2023 (concepto de ingresos 45001 Otras transferencias incondicionadas de la Generalitat Valenciana).

Las subvenciones no previstas inicialmente en los créditos del estado de ingresos podrán originar modificaciones presupuestarias por generación de ingresos a lo largo del ejercicio económico.

En materia de devolución de anticipos de personal se ha efectuado la misma previsión de 55.000 € en el Capítulo VIII: Activos financieros del estado de ingresos, cuantía idéntica a la prevista en el Capítulo VIII: Activos financieros del estados de gastos.

## **II. OPERACIONES DE CRÉDITO Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.**

El Estado de ingresos del Presupuesto de 2024 no prevé la concertación de una nueva operación de préstamo para la financiación de inversiones.

El Estado de previsión de movimientos y situación de la Deuda para el ejercicio 2024, se detalla en el Anexo VI “Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda 2024” de este Presupuesto.

En dicho cuadro se estima que la deuda cuya amortización corresponde al ejercicio 2024 es inexistente.

Se han previsto 70.000,00 € en concepto de intereses de demora por ejecución de sentencias y devoluciones de ingresos indebidos entre los que se encuentran los derivados de recursos de reposición en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

Y, por último, se ha estimado en 2.000,00€ el importe a satisfacer al Organismo autónomo SUMA Gestión Tributaria por los anticipos a cuenta de la recaudación de la segunda voluntaria que pudieran solicitarse.

## **III. SUFICIENCIA DE CRÉDITOS.**

### **1º) En relación con las retribuciones del personal.**

La cuantificación del capítulo 1 “Gastos de Personal” tiene como punto de partida el Informe-propuesta firmado por el concejal del área, el mismo que emite este informe, sobre previsión de gastos

de dicho capítulo para la elaboración del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024 y el borrador de plantilla presupuestaria y de plazas de 2024.

- En dicha propuesta figuran una serie de puestos de trabajo en color rojo, que son los que, a efectos presupuestarios, podrían quedar sin cubrir durante 2024 (para todo el año o por un periodo determinado que se indica en la columna de “PTO”). Se estima como previsión de incremento salarial para este ejercicio económico un 2,5%, aplicable tanto al personal funcionario, como al laboral, eventual y corporativos, de acuerdo con la normativa vigente.
- Para el abono de complemento de actividad profesional, tales como productividad precio punto, servicios jurídicos, responsable de contratos y otras productividades, así como de un importe previsto para la carrera profesional, se tienen a bien proponer que la suma de las aplicaciones presupuestarias donde se consignen dichos conceptos asciendan, o tengan un importe inicial mínimo de 500.000,00 euros. Se propone que la distribución en los diferentes programas se realice en proporción a la suma de los puntos de específico de cada uno, así como para los servicios jurídicos y responsable de contrato en función de lo ejecutado el ejercicio anterior, a excepción de la carrera profesional, por importe de 180.000,00 euros, que se propone consignar en una aplicación presupuestaria del programa de personal 9203.
- Para el abono de servicios extraordinarios y horas extras del personal laboral se propone consignar un importe mínimo de 60.500,00 euros, a distribuir entre los distintos programas de gastos con los criterios de ejecución presupuestaria del ejercicio anterior.
- En cuanto a las contrataciones fuera de RPT, ya sea para contrataciones por acumulación de tareas, sustituciones, aportación de este Ayuntamiento al coste de contrataciones subvencionadas, se propone que ascienda a un importe de 200.000,00 euros (A distribuir entre los programas de gastos que anualmente soportan dichos costes).
- Se propone consignar un importe de 76.000,00 euros, correspondiente a una estimación del coste de aplicar una posible subida del 0,5% adicional sobre las retribuciones del ejercicio 2023 que posiblemente sean abonadas en enero de 2024, y por tanto, imputables al ejercicio 2024. Se propone que se consigne en una única aplicación presupuestaria en el programa de gasto de Personal, sin perjuicio de su adecuada distribución contable posterior.
- Se solicita consignar un importe estimado de 260.000,00 para hacer frente a la posible consecuencia de aplicar una jornada laboral similar a la que se aplicaba en 2012, ante la posible aprobación de acuerdos de guardias o prolongación de jornada del personal. Dicho importe se propone consignar en los programas de gasto del personal que se vería afectado.

Para tener un mejor entendimiento de los principales cambios surgidos en la estimación de las previsiones de 2024, a continuación se muestra, de manera resumida, cómo quedaría el capítulo 1 “Gastos de Personal” comparado con el ejercicio 2023 (que es el prorrogado de 2022 con idénticos importes):



CUADRO COMPARATIVO EJERCICIOS 2023-2024				
Concepto	Importe 2023	Importe 2024	Diferencia	Observaciones
Cuantificación puestos plantilla presupuestaria	14.591.956,92	15.646.427,77	1.054.470,85	Incremento previsto 2,5% 2024 Con aumento trienios (incluye coste SS productividad y Ser. Extras)
Corporativos	557.508,91	650.317,40	92.808,49	Acuerdo Plenario de 27/06/2023, incremento 2024 2,5% (sobre un incremento adicional del 1% del acuerdo)
Personal eventual	202.373,88	267.764,95 €	65.391,07	Acuerdo Plenario de 27/06/2023, incremento 2024 2,5% (sobre un incremento adicional del 1% del acuerdo)
Coste SS corporativos y personal eventual	210.223,20	294.643,17 €	84.419,97	Acuerdo Plenario de 27/06/2023, incremento 2024 2,5% (sobre un incremento adicional del 1% del acuerdo)
Contratos fuera de RPT	188.333,89	200.000,00	11.666,11	Para el presupuesto 2024
Ayudas Sociales	3.000,00	3.000,00	0,00	Renovaciones carnet conducir
Servicios extraordinarios	48.000,00	57.500,00	9.500,00	Estimación para 2024
Horas extras personal laboral	9.000,00	3.000,00	- 6.000,00	Estimación para 2024
Complemento nocturnidad	0,00	68.690,14	68.690,14	Nuevo acuerdo nocturnidad policías locales.
Acuerdos guardias policía y servicios técnicos	0,00	260.000,00	260.000,00	Estimación sobre acuerdos en vigor año 2012
Productividades, primas a la producción, complementos actividad profesional, carrera profesional	420.000,00	500.000,00	80.000,00	* Precio Punto: 255.970,21 € * Servicios jurídicos: 37.000,00 € * 0,8% masa salarial: 100.000,00 € * Responsables contrato: 32.500,00 € * Otras productividades: 35.969,79 €
0,5% adicional sobre ejecución 2023	0,00	76.000,00	76.000,00	Coste SS responsables de contrato.
SEGURO DEL PERSONAL	8.000,00	8.000,00	0,00	Importe ajustado al contrato
	<b>16.238.396,80</b>	<b>18.035.343,43</b>	<b>1.796.946,63</b>	

De este cuadro se observa que el montante total de la diferencia entre ambos presupuestos en concepto de cuantificación de la plantilla presupuestaria, asciende a un total de 1.796.946,63 euros y esto se debe, además de los motivos enumerados anteriormente a:

a. Relación de puestos de nueva creación con respecto al ejercicio 2022:

PUESTOS NUEVA CREACIÓN 2023				
Puesto 23	FICHA Nº 23	Denominación 23	Ntza 23	Programa 23
03/049	25	Conserje Servicios Generales	L	9330
03/074	25	Conserje Servicios Generales	L	9330
08/026	95	Ingeniero/a Técnico Industrial	F	1510
14/002	129	Técnico/a en Comercio	F	4300
15/004	167	Auxiliar administrativo/a	F	1700

- b. Por otro lado, existe una relación de puestos amortizados en la RPT 2023 con respecto a 2022, con repercusión sobre el presupuesto del capítulo I de personal para 2024, si bien para el ejercicio 2022 algunos no se presupuestaron al 100%, como por ejemplo los peones de playa que se consignaron 4 meses:

PUESTOS AMORTIZADOS RPT 2023				
Puesto	Nº FICHA	Denominación	Ntza	Programa
03/081	27	Operario/a de Limpieza	L	9330
03/084	27	Operario/a de Limpieza	L	3230
03/085	27	Operario/a de Limpieza	L	9330
03/090	27	Operario/a de Limpieza	L	9330
03/092	27	Operario/a de Limpieza	L	9330
03/101	27	Operario/a de Limpieza	L	9330
07/071	88	Azafata Escolar	L	3260
07/072	88	Azafata Escolar	L	3260
07/073	88	Azafata Escolar	L	3260
12/041	125	Auxiliar Advo/a	F	9340
15/054	145	Peón de playas	L	1722
15/055	145	Peón de playas	L	1722
15/056	145	Peón de playas	L	1722
15/057	145	Peón de playas	L	1722
15/058	145	Peón de playas	L	1722
15/059	145	Peón de playas	L	1722
15/060	145	Peón de playas	L	1722
15/061	145	Peón de playas	L	1722
15/062	145	Peón de playas	L	1722
15/063	145	Peón de playas	L	1722
15/064	145	Peón de playas	L	1722
18/051	157	Oficial electricista	L	1532
20/030	66	Técnico/a de Etnografía	F/L	3360
20/071	46	Auxiliar de Instalaciones y Servicios Municipales	F	3331

**2º) Por lo que respecta a los gastos en materia de corrientes en bienes y servicios.**

En el Presupuesto 2024 se han presupuestado, entre otros, aquellos gastos que el Ayuntamiento está obligado a satisfacer tales como:

- Los derivados de servicios municipales obligatorios, conforme al artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local o que el Ayuntamiento se ha comprometido a realizar.

- Los producidos por disposiciones legales específicas, resoluciones judiciales, contratos, convenios, pactos o compromisos contraídos, etc.

Respecto a los contratos a ampliar en el presente ejercicio, cabe destacar el aumento previsto en el de manteniendo de parques y jardines, mantenimiento de playas, recogida y acogimiento de animales así como también el de control de plagas (se incrementan respecto el ejercicio anterior en 177.973,53 €, 33.000,00 €, 30.000,00 € y 9.996,79 € respectivamente).

### **3º) En cuanto a las subvenciones que concede el Ayuntamiento (transferencias corrientes y de capital).**

Se han proyectado aquellos gastos que el Ayuntamiento se ha comprometido conceder a través de subvenciones, convenios, pactos o compromisos contraídos, etc... con las diferentes asociaciones y demás entidades que realizan sus actividades en el término municipal de Villajoyosa primando la concesión por pública concurrencia sobre la nominativa.

En cuanto al Organismo Autónomo Local “Centro municipal de asistencia Hospital Asilo Santa Marta” la aportación municipal que se prevé para el ejercicio 2024 asciende a 2.339.120,99 € (1.317.600,00 € proveniente del contrato programa y 1.021.520,99 € de aportación municipal).

Y en lo que respecta al Organismo Autónomo Local “Fundación Pública Parra Conca” la aportación municipal que se prevé para el ejercicio 2024 asciende a 2.709.668,15 € (119.304,57 € de aportación municipal para sufragar los costes del transporte de los usuarios atendidos en régimen de media pensión al Centro Les Talaies, el incremento sufrido en contratos como limpieza, comedor y suministro eléctrico, y 2.590.363,58 € del contrato programa firmado con la Generalitat Valenciana).

### **4º) Gastos derivados del cumplimiento de sentencias judiciales.**

Cabe destacar en este apartado que se han previsto las cuantías económicas señaladas en los incidentes de ejecución planteados por este Ayuntamiento, en relación con las sentencias relativas al Patrimonio Municipal del Suelo, y que han sido aceptadas por el órgano judicial competente, detalle que viene recogido en el informe de Intervención al presupuesto que se aprueba.

SENTENCIA	ASUNTO	CUANTÍA GLOBAL	TRAMITACIÓN	CUMPLIMIENTO
Sentencia nº 174/07, de 22 de mayo, contra acuerdo plenario de 18/05/2006	PP-32 y PP-33 (Teatro-Auditorio)	9.614.565'89 euros	Providencia de 14/07/08: aceptación reintegro plurianual al PMS	El importe previsto para la anualidad 2022 está previsto en el Pto. 2022 (286.319,55€)
Sentencia nº 146/08, de 25/03/08, contra acuerdos	Enajenación de 4490 U.A. de titularidad municipal (PP-35)	1.894.000'00 euros	Auto de 28/06/2010 estimando el incidente de ejecución y puesta	El importe previsto para la anualidad 2022 está previsto en el Pto. 2022.(94.700,00€)

plenarios de 21/12/06 y 15/02/07	para financiar obras del campo fútbol		en conocimiento del Pleno de 16/10/2010	
Sentencia nº 263/2006, de 25 de julio, contra acuerdo plenario de 21/04/2005	Permuta de bienes inmuebles con la mercantil Valdeprocasa S.L.	7.578.224'21 euros	Auto de 26/03/09: Acepta la restitución plurianual al PMS.	El importe previsto para la anualidad 2022 está previsto en el Pto. 2022 (189.455,61€)

Ahora bien, se indica que los 570.475,16 € previstos en esta anualidad serán utilizados como medio financiero para financiar los siguientes gastos susceptibles de ser financiados con Patrimonio Municipal del suelo (según informes del departamento de urbanismo):

- La gestión del Plan especial de protección y conservación del Casco Histórico (PEPCCH) por importe de 57.047,52 € correspondiente a la anualidad de 2024.
- La obra denominada “Ampliación del cementerio municipal de Villajoyosa (Alicante)” por importe de 513.427,64€ correspondiente a la anualidad 2024.

Igualmente, en este Presupuesto se ha previsto crédito para atender al pago de intereses de demora de otras posibles sentencias judiciales. No obstante, en el caso de que se notificaran nuevas resoluciones judiciales, el actual equipo de gobierno adoptaría las decisiones económicas que fueran necesarias para su cumplimiento.

#### **IV.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.**

El Estado de gastos y de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento está equilibrado, al ascender las previsiones de ingresos a 41.702.274,44 € y las estimaciones de gastos a 41.702.274,44 €.

En Villajoyosa, a fecha de firma electrónica.

3 de noviembre de 2023 : 8:48

FRANCISCO PEREZ BUIGUES - DNI  
73991753V  
AJUNTAMENT DE LA VILA JOIOSA  
Concejal Hacienda y Perso